

TAM/STAI/IP/169/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Tampico, Tamauipás a 05 de marzo de año 2024.

**SOLICITANTE DE INFORMACION
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de febrero de 2024, con número de folio 280527024000057, en la que solicita lo siguiente:

copia del permiso de construcción del inmueble ubicado en privada roble número 40 de la colonia Smith en Tampico, Tamauipás código postal 89140 de fecha aproximada en el año 2019. (sic)

Me permito participar a Usted otorgándole la respuesta conducente a su solicitud de Información pública, anexando oficio **No. SDU-JUR/062/2024**, área generadora siendo la Secretaria de Desarrollo Urbano, quien otorga respuesta a lo planteado, adjuntando anexo de lo referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo

OFICIO No. SDU-JUR/062/2024
Tampico, Tamaulipas 29 de febrero de 2024

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.-

En relación a su oficio número TAM/STAI/IP/14-S.053/2024, relativo a la solicitud de información pública con número de folio 280527024000057; Se anexa al presente oficio copia simple de Licencia de Construcción N°785/19 expedida por esta Secretaría de Desarrollo para el domicilio Privada Roble N°40 colonia Smith.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.

Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.



L/MBO
L/MCHI



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO:

C. MARIA TERESA MARTINEZ ESPINOZA.

UBICACIÓN:

PRIVADA ROBLE No. 40, ENTRE 2A AVENIDA Y AVENIDA AYUNTAMIENTO, COLONIA SMITH.

DIRECTOR RESPONSABLE: ING. ENRIQUE DOMINGUEZ AGUILAR

No. de Dir.

458

PROYECTO:

REGULARIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN (GRUPO B), EN 2 (DOS) NIVELES, CON UN ÁREA DE 69.49 M2, SEGÚN PROYECTO PRESENTADO A ESTA SECRETARÍA.

OBSERVACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 760, 761 Y 762 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE PERMITEN VENTANAS EN COLINDANCIA Y LAS AGUAS PLUVIALES DEBERÁN CANALIZARSE DENTRO DE SU PROPIEDAD. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO UBICAR LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LAS MEDIDAS LEGALES QUE SEÑALE LA ESCRITURA. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEBERÁ MANTENERSE LA OBRA LIMPIA Y LIBRE DE MATERIALES QUE OBSTACULICEN EL TRANSITO PEATONAL. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA OBSTRUCCIÓN A ESCURRIMIENTOS PLUVIALES. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO HACER MEZCLAS EN LOS PAVIMENTOS. LA DESCARGA DE AIRES ACONDICIONADOS SE DEBERÁ CANALIZAR AL DRENAJE SANITARIO. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 33, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL DIRECTOR RESPONSABLE ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER EN ORDEN, ENCUADERNADO Y FOLIADO EL LIBRO DE BITÁCORA, Y TENERLO A DISPOSICIÓN DE LOS SUPERVISORES DE ESTA SECRETARÍA. SE DEBERÁ RESPETAR ESTRICTAMENTE EL PORCENTAJE DE SUPERFICIE LIBRE SIN CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO. SE DEBERÁ RESPETAR ESTRICTAMENTE EL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDO, EN BASE A LOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. SE INVALIDARÁ ESTA LICENCIA EN CASO DE QUE OTRA AUTORIDAD OBSERVE O RECLAME LA COMPETENCIA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN.

Esta Licencia de Construcción es válida por **365** días.

La documentación autorizada deberá conservarse durante el proceso de ejecución de la edificación y estar a disposición de los supervisores de la Secretaría de Desarrollo Urbano.



Tampico, Tamaulipas a, martes, 19 de noviembre de 2019

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

Recibí 22 Nov 2019

APROBÓ: ING. FERNANDO ARTEAGA MELÓ / SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.
CONTROL 3016 /19

